

ASUNTO: PETICIÓN DE APROBACIÓN DE NORMATIVA AL PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA DEL CEPPB.

**NORMATIVA PARA LA SELECCIÓN DE EJEMPLARES DE RAZA
DEL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO PASTOR BELGA
26 DE ABRIL DE 2008**

EL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR BELGA APRUEBA ASUMIR Y PROMOCIONAR EL PROGRAMA DE TRABAJO Y UTILIDAD DE MONDIORING, APROBADO TANTO POR LA FMBB COMO POR LA FCI, COMO PROGRAMA DE SELECCIÓN DE LOS PERROS DE RAZA PASTOR BELGA EN ESPAÑA.

Con ello se pretende seleccionar ejemplares equilibrados, en los que se deberá estudiar sus aptitudes, y sobre todo su patrimonio genético.

Esta disciplina deportiva irá encaminada a integrar a los perros de raza de pastor belga, y los reconocidos en el libro de razas de la FCI, en la sociedad.

El presidente de la Comisión de trabajo y utilidad, será el delegado oficial y representante del CEPPB, ante los organismos competentes de trabajo y utilidad, tanto nacionales como internacionales, RSCE, FCI, y FMBB.

Por ello el Presidente de la Comisión de Trabajo y Utilidad, tomará las medidas oportunas para que a partir de su aprobación, se lleve a la práctica éste deporte canino, desarrollando una normativa propia para la selección de jueces, comisarios, hombres ayudantes, etc, así como las normas para reconocimiento de clubes asociados y colaboradores, licencias para guías, y cartillas de trabajo para perros. También será de su competencia la confección de un calendario de pruebas, y la realización del Campeonato Nacional y selectivo de raza para el Campeonato del Mundo de la FMBB, así como el Campeonato Copa de España de todas las razas y selectivo para el Campeonato del Mundo de la FCI, previa comunicación a la RSCE y su negativa o abstención a asumir el programa mondioring en España.

Tras la aprobación de la presente normativa por la Junta Directiva, la Secretaría General realizará las comunicaciones oportunas y tramitará la decisión del CEPPB, ante los organismos competentes.

Fdo.: PEDRO SÁNCHEZ LLOPIS.
Presidente de la Comisión de Trabajo y Utilidad.